

ADVERTENCIA IMPORTANTE

conita su espesio den

(amore - disserted

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines Oficiales, se han de mandar al fete político respectivo, por cuyo conducto se pasarán clos editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margali, 12 TELEFONO 18587. -APARTADO 1.089 res: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Centros oficiales de Madrid. - Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales /uera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semes-

Particulares. —En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 80, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de cartas la Administración, con in-

directamente por medio de carta a la Administración, con inciusión del importe deltiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

Et Duector general, l'ederico Cuniero

sion occ	bids en los	eticio conce	nu la Pesetas
Anuncios p	rocedentes de	la Excelentis	guientes and
dem judio	n Provincial: iales: linea o f	raccion.	1,00
dem oficia	les: linea o fra culares: linea	ccion	1,00 m 1,00 m 1,00 m 1,00 m 1,00 m 1
don't part	analastan)	1 - 637916 - 16	abraha 209 .

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Esta Presidencia, haciendo uso de las atribuciones que le están concedidas, acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo día 21 del actual, a las once en punto de la mañana, en el Palacio de esta Diputación, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Discusión y resolución urgente sobre la fabricación del pan en los hornos del Colegio Pablo Iglesias, para el suminstro de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en virtud del oficio presentado por el Sindicato de la Panadería, de Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1934. El Presidente, J. Noguera.

core a que termino en o de cricienbre

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

min and of a sign	nae no tils, para su asist de la-l'oubtación o lo con ce resultante en contaction o la transfer indicial del phiero de color puesto en Herreta de agosto és torto de alcordo de alcordo de agosto és torto de agosto és torto	calcination of estatement desiration of the contract of the co	ANIMALES						
ENFERMEDAD			ESPECIE (CIT)	Enfermos del mes ante- rior.	Invasiones en el mes de la fechs	Curados	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos	
Viruela Idem Carbunco Peste porcina	Getafe	Aldea del Fresno	Ovina Ovina Ovina Ovina Porcina! Porcina	87 252	15 10 8 1	82 1	5 2 3 6 1	15 8 249 1	

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, Martín Ciga.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Intentada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para contratar el suministro de café, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1935, la Comisión Gestora de esta Corporación acordó, en sesión de ayer, que se celebre segunda subasta pública bajo el mismo tipo, plazo y condiciones que fueron anunciados en el BOLETIN OFICIAL de 13 de noviembre último.

El acto tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2. 10 1977

Las proposiciones se admitirán hasla el día 14 de dicho mes en la Secretaría de esta Diputación y Direcciones de los Establecimientos de Beneficencia, de diez a trece, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce, en la Caja pro-

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 19 de diciembre de 1934.-El Secretario, Sinesio Martínez.

de primera incapcia número anere

Intentada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para contratar el suministro de

azúcar terciada, con destino a la Inclusa, para la elaboración de chocolate, durante el ejercicio económico de 1935, la Comisión Gestora de esta Corporación acordó, en sesión de ayer, que se celebre segunda subasta pública bajo el mismo tipo, plazo y condiciones que fueron anunciados en el BOLETIN OFICIAL de 13 de noviembre último.

El acto tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 14 de dicho mes, en la Secretaría de esta Diputación y Direcciones de los Establecimientos de Beneficencia, de diez a trece, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce, en la Caja provincial.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 19 de diciembre de 1934.-El Secretario, Sinesio Martínez.

Intentada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de piedra, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1935, la Comisión Gestora de

pública bajo el mismo tipo, plazo y condiciones que fueron anunciados en el Boletin Oficial de 15 de noviembre último.

El acto tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 14 de dicho mes, en la Secretaría de esta Diputación y Direcciones de los Establecimientos de Beneficencia, de diez a trece, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce, en la Caja provincial.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 19 de diciembre de 1934.-El Secretario, Sinesio Martínez.

DIRECCION GENERAL DE ATHOBRAS HIDRAULICAS

DE LA PROVINCIA DE Concesiones.—Notificación

Al Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, con fecha i de agosto último, se dirigió por esta Direc-ción general un oficio concebido en los siguientes términos:

«Vista la instancia suscrita por don Antonio Megino Perruca, vecino de

esta Corporación acordó, en sesión de Madrid, con domicidio en la plaza de ayer, que se celebre segunda subasta | Manuel Becerra, número 12, instancia que remite el Jefe de Obras públicas de Guadalajara, por la que suplica que, por haber llegado a un acuerdo de cesión de derechos a favor de Empresas Hidráulicas del Tajo, S. A., se le dé por desistido de la solicitud de ampliación del Salto de la «Chorrera», situado en el río Tajo, en término de Poveda de la Sierra (Guadalajara), y teniendo presente que dicho Salto fué otorgado a don Juan Megino Ruiz, por R. O. de 25 de noviembre de 1922, y en el expediente no consta se haya aprobado la transferencia a su favor,

> Esta Dirección general ha resuelto se manifieste a don Antonio Megino Perruca que no puede tomársele en consideración la instancia de que se trata, ya que carece de personalidad administrativa ante la Administración, man Marrillo, nam noisant

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.»

Y habiendo manifestado e' Ingeniero Jefe de Aguas de dicha Delegación que no había podido notificar la anterior orden al interesado por haberse manifestado en la plaza de Manuel Becerra, número 12, de esta capital, último domicilio del mismo, que figura en el expediente, que ya no residía allí, y que ignoraban su

paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglameno de Procedimiento administrativo de 23 de abril de 1890, se publica la presente notificación en el BOLETÍN Oficial de la provincia de Madrid, para que quede por este medio y los demás reglamentarios que simultáneamente se practican, verificada la necesaria notificación.

Madrid, 21 de noviembre de 1934. El Director general, Federico Cantero Villamil.

Al Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, con fecha I de agosto último, se dirigió por esta Dirección general un oficio concebido en los siguientes términos:

"Visto el expediente incoado por don Juan Megino Ruiz, para aprovechar aguas del río Tajo, en término de Poveda de la Sierra (Guadalajara), cuyo aprovechamiento fué concedido por R. O. de 25 de noviembre de 1922, y teniendo presente que por R. O. de 3 de julio de 1928 se concedió una prórroga de tres años con el carácter de última y definitiva, prórroga que terminó en 9 de diciembre de 1930, quedando obligado a constituir una fianza del 5 por 100 del importe del presupuesto total de proyecto,

Esta Dirección general ha acordado manifieste V. S. si se ha dado cumplimiento a lo que en la susodicha R. O. de 3 de julio de 1928 se ordenaba, y en caso negativo, proceda a incoar el correspondiente expediente de caducidad conforme en la misma se establece.

Lo que comunico a V. S. para su concimiento, el del interesado y demás efectos.»

Y habiendo manifestado el Ingeniero Jefe de Aguas de dicha Delegación que no había podido notificar la anterior orden al interesado, por haberse manifestado en la plaza de Manuel Becerra, número 12, de esta capital, último domicitio del mismo que figura en el expediene, que ya no residía allí, y que ignoraban su paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Regiamento de Procedimiento administrativo de 23 de abril de 1890, se publica la presente notificación en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia de Madrid, para que quede por este medio y los demás reglamentarios que simultáneamente se practican, verificada la necesaria notificación.

Madrid, 19 de noviembre de 1934. El Director general, Federico Cantero Villamil.

Dirección general de Seguridad

Secretaria.—Préstamos

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Federico

García Serna, dueño de la casa de compraventa mercantil establecida en la calle de Bravo Murillo, número 154, contra providencia de esta Dirección general, fecha 19 de noviembre último, por la que se le impuso la multa de quinientas pesetas, por infracción de la regla primera de la R. O. de 19 de enero de 1924, relativa a los requisitos que deben consignarse en el libro de compras de dichos establecimientos.

Lo que se hace público en el Bolle-TÍN OFICIAL de esta provincia, en cum-

tículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 5 de diciembre de 1934.— El Director general, J. Valdivia.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Dolores Tesoro Alberta, contra don Jaime Nadal, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de noviembre de 1934: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Dolores Tesoro Alberta, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, asistida del Letrado don Luis Escobar; y de la otra parte, como demandado, don Jaime Nadal, de esta vecindad; que Jaime Nadal, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Jaime Nadal a que pague a la demandante, Dolores Tesoro Alberta, veinticinco pesetas, importe de salarios devengados y no satisfechos en el período de tiempo comprendido entre el 15 y el 30 de marzo del corriente año.-Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excma. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Official de esta provincia y en el "Diario de Avisos" de esta localidad, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, so pronuncio, mando y firmo.--Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jalme Nadal, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 3.686)

(1.-168)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Secretaria de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Por el presente edicto se cita a don plimiento de lo establecido en el ar- l Gregorio Marín Rúa, vecino de Ca-

rabanchel Bajo, para que comparezca et día 21 de diciembre próximo, ante esta Junta Administrativa, para responder de supuesta falta de contrabando por tenencia de mecheros y piedras de ignición, con motivo de acta de aprehensión levantada por fuerzas de Carabineros en el pueblo de Torrijos de esta provincia el día 23 de septiembre de 1931, advirtiéndosele que podrá designar para que le represente en el mencionado acto a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 29 de noviembre de 1934. El Secretario, Jesús Salgado de la Riva.—Visto bueno: El Delegado Presidente, Enrique Soldevilla Pa-

(Núm. 3.501)

Ministerio de Comunicaciones

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República

Por el presente se llama y cita a don Pedro Cabezas de Herrera, Oficial de Correos que fué, y en caso de fallecimiento del mismo, a sus herederos, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o por persona debidamente autorizada el día 10 de diciembre próximo, a las diez y media horas, para su asistencia a la práctica de la liquidación definitiva del alcance resultante en el expediente administrativo judicial que instruye sobre reintegro de 500 pecetas por extravío del pliego de valores número 213, impuesto en Herrera del Duque en 26 de agosto de 1911, para Castuera.

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Delegado, Francisco Sicilia.

(Núm. 3.502)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, ---

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Rosa Molina Muñoz, con don José Campuzano Broin, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 82

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección primera don Franciscó Fabié, don Manuel Pedregal, don Blas Senent. En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, seguidos por doña Rosa Molina Muñoz, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Mariano Albéniz, y defendida por el Letrado don José Ruiz Campos, contra don José Campuzano Broin, también mayor de edad, industrial y de

esta vecindad, representa do ante el Juzgado por Procurador don Luis Segui via, y ante esta Superior dad por los estrados de Tribunal, sobre divorcio.

F**al**lam**c**s

Que estimando como estimamos demanda formulada por de ña Rosa Molina Muño. contra su esposo, don Just Campuzano Broin, por in causa séptima de! artículo tercero de la ley de Divor. cio, y desestimando la 18 convención instada per ésta contra aquélla, debemos de cretar y decretamos el dis vorcio vincular de los refe ridos cónyuges y consi. guiente disolución por ella contraído en veinticuatro de noviembre de mil nove. cientos veintisiete, y no del veinticuatro como se expresa en la demanda, y contes

puzano Broin, con impusio ción de las costas de este juicio al mismo, y absolve. mos a doña Rosa Molina Muñoz de la reconvención formulada por su referido esposo, don José Campuza. no, y una vez sea firme la sentencia, comuniquese de conformidad con lo dispues to en el artículo sesenta y nueve de la Ley.

tación, reputando cónyuge

culpable al don José Came

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Francisco Fabié, Manuel Pedregal, Blas Senent.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Blas Senent, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa

Y para su publicación en el Bols-TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Oficial de Sala, Francisco Cadenas (A.-2.968)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales, Certifico: Que ante la Sala primera de la Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña María Luisa Fernández Fontecha y Casamayor con don Francisco Hernández Peragalo y el Abogado del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabeza miento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 350

En la Villa de Madrid, a 26 de octubre de 1934. Vistos los autos incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de esta Capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña María Luisa Fernán-

z Fontecha y Casamayor, mayor de dad, casada y vecina de esta Capial, representada por el Procurador on Germán Moreno, y dirigida por Letrado don Ricardo Gómez Sánhez; y de otra, como demandado pelado, don Francisco Hernández eragalo, empleado y vecino de Meina del Campo, representado por los strados del Tribunal, por su incomarecencia en esta instancia, y en cuos autos ha sido también parte el efior Abogado del Estado, sobre poтега,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirnamos la sentencia dictada por el Juez e primera instancia del distrito número nueve de esta Capital en 26 de ulio de 1933, por la que denegó a loña María Luisa Fernández Fonteha y Casamayor el beneficio legal de obreza, que solicitaba para litigar en utos sobre divorcio contra don Franisco Hernández Peregalo y sus inidencias, imponiendo expresamente a misma las costas de este incidente, declarando que no había obrado con nala fe a los efectos del R. D. de 3 le febrero de 1925, ni haciéndose esecial condena de costas causadas en sta segunda instancia; dígase al Juez, ion Manuel Bernabé Vicente que, en o sucesivo cuide de no infringir el precepto que se cita en el último considerando de esta sentencia, y a su iempo devuélvanse los autos al luzgado. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezameinto y parte dispositiva en el Boletin Oficial de a provincia, por lo que respecta al demandado no comparecido, don Francisco Hernández, caso de no optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—José Eguílaz.—José Arias Vila.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la antenor sentencia por el señor don José Eguilaz, Magistrado Foncia.

sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera

Audiencia en el Eguilaz, Magistrado Ponente que ha de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha de que certifico.— Ante mí: Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimienlo de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta al itigante no comparecido, don Fran-Sco Hernández Peragalo, extiendo presente que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Énrique Torres.

(C.-528)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territoral de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por la Compañía Mercantil Anonima «Fomento de la Vivienda Popular», S. A., con doña Agueda Diez González, sobre pago \$ 50.000 pesetas, intereses y coslas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 278

Señores de Sala segunda: D. Fran-

mo, D. Manuel F. Gordillo, D. Juan Brey Guerra y D. Antonio Arguelies.

En la villa de Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera insatancia número i de esta Capital, ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelada, la Compañía Mercantil Anónima «Fomento de la Vivienda Popular», Sociedad Anónima, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que se entienden las diligencias a la misma concernientes con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada apelante, doña Agueda Díez González, por sí y como única heredera de su padre, don Pedro Díez González, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno, y defendida por el Letrado don Manuel Casanueva, sobre pago de pesetas 50.000, intereses y costas,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en 12 de noviembre de 1932 dictó el Juez de primera instancia número i de esta Capital, por la que sin hacer expresa sanción de costas condenó a doña Agueda Díez González a que pague por sí, y como heredera de su padre, don Pedro Díez González, a la Sociedad Anónima «Fomento de la Vivienda Popular», de Barcelona, la suma de 50.000 pesetas, más los intereses del seis por ciento anual, desde 12 de junio de 1929, y los intereses legales de los veneidos y no pagados, desde 28 de diciembre de 1931, y absolvió a dicha Sociedad demandante de la reconvención contra la misma formulada. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Companía Mercantil Anónima «Fomento de la Vivienda Popular», S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Francisco Zurbano. - Ramón de Páramo.—Manuel F. Gordillo.— Juan Brey Guerra.—Antonio Argüelles.—Rubricados.

Publicación

Lesda y publicada sué la anterior sentencia por el señor don Ramón de Páramo, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.— Ante mí: Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de noviembre de 1934—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(C.-535)(Núm. 3.616)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de! señor Juez de primera instancia número Zurbano, D. Ramón de Pára- veinte, de esta capital, dictada en el

día de hoy en el expediente de sanciones impuestas por los Jurados Mixtos de Banca, Seguros y oficinas de Madrid, promovido por doña Julia Torneiro García y otros, contra el Touring Club Español, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, el nombre comercial Touring Club Español, que ha sido tasado pericialmente en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día cinco de enero próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licita-

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha canti-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, v devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, **P**. S., (Firmado.)

V.* B.*

El Juez de primera instancia, Ismael Rodríguez Solano (D.-515)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se han seguido los autos ejecutivos promovidos por don Pedro Chastel Berliez, representado por el Procurador don Ignacio Corujo y López Villamil, contra don Enrique J. Gómez Comes, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos hereditarios correspondientes al don Enrique J Gómez Comes, por fallecimiento de su señora madre, dona Enriqueta Gómez Avino, embargados a aquél en dichos autos.

Para cuvo acto se ha señalado el día veintidos de enero próximo, a las doce de su mañana ,en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose :

Que expresados derechos hereditarios salen a la venta en pública subasta, por primera vez.

Que sirve de tipo para la misma la suma de cincuenta y dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo de la suma por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma por que sale a subasta.

Que los autos y demás datos que respecto a dichos derechos aparecen, se encuentran en la Secretaria del mfrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores; y

Que el precio total en que sean rematados se consignará descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del expresado remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y cua-

> El Secretario, Cándido García Mariano Luján (A.-2.964)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, promovidos por don Roberto y don Carlos Zenker Trapote, y doña Cándida Trapote García, como herederos de don Pablo Zenker, contra don Luis Nieto Fraile, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se insertară en el Boletin Oficial de esta provincia, al demandado don Luis Nieto Fraile, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veinticuatro del actual, a las once y media horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y Secretaría del que refrenda, a fin de absolver posiciones, diligencia solicitada por la parte actora, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN Oficial de esta provincia, para que sirva de citación a don Luis Nieto Fraile, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos V. B.

El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

(A.-2.972)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Hugo Kattwinkel, contra don Emiliano Llorente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta diferentes bienes muebles, o sean armarios, camas, mesillas de noche, tasado todo en la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebradá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el de dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos,

o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Emiliano Llorente, domiciliado en la calle de Tudescos, número uno.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, Luis Moliner

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—2.970)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del Juzgado número veintiuno de esta Capital, Hago saber: Que apareciendo en el Boletin Oficial de esta provincia, un edicto anunciando la subasta de una finca para el día veintisiete de enero próximo, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Cooperativa Hipotecaria con don Santiago Camarasa, en vez del diecisiete del mismo mes, que es el verdaderamente señalado, se hace constar por el presente a tales fines, cuyo edicto aparece publicado en el período correspondiente al día siete de los corrientes, número 293, en su página 4, columna primera y segunda.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, Luis de Miguel y Pulis V. B.

El Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño (A.-2.962)

JUZGADO NUMFRO 21

EDICTO

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del número veintiuno, de esta capital,

Hago saber: Que en juicio especia! sumario por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria, que se sustancia a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodriguez, en nombre de don Manuel María Barroso y Vilanova, contra don José María Blanco de la Quintana, por sí y como legal representante de su esposa doña Margarita Ladrón de Guevara de la Vega, para el cobro de dieciséis mil quinientas pesetas, importe de un crédito en cuya garantía los deudores constituyeron primera y voluntaria hipoteca sobre los bienes siguientes:

Un solar sito en esta capital, calle de Antonio Toledano, número siete provisional, que linda al frente, en línea de veinticuatro metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de veintidós metros, con la calle de Fundadores, a la que tam-

bién hace fachada, en línea de veintidos metros, y por donde le corresponde el número treinta y uno; por la izquierda, en línea de veintitrés metros y veinte centímetros, con casa de Antonio Toledano, y por la espalda, con casa de Benito Martínez. Mide una superficie de quinientos cuarenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos setenta pies y catorce centésimas de pie cuadrado; valerado en seis mil

pesetas. Mitad proindiviso, propiedad de doña Margarita Ladron de Guevara, de una casa en esta capital, calle de Leganitos, número cuatro moderno, parte del cinco antiguo, cuya fachada mide noventa y siete pies y un octavo; la medianería de la derecha, ciento siete pies y medio; la medianería de la izquierda, ciento doce longitudinales, y en su parte extrema hace un martillo entrante de tres pies de lado, y con el testero, lo que constituye la medianería de la casa que fué parte de ésta, que sale a la calle de Isabel la Católica, propia de don Tomás Pardo, cuyas líneas encierran un perímetro de ocho mil trescientos cuatro pies y cincuenta y cuatro centésimas partes. Según informe pericial, esta finca tiene las siguientes líneas por su fachada a Leganitos, mide veintisiete metros y veinte centímetros; la medianería de la derecha se interna formando ángulo agudo con la anterior, ocho metros y veinte centímetros; sigue internándose, formánd o s e quebranto, once metros y treinta y cinco centímetros, y un tercer trozo de diez metros y setenta centímetros, en ángulo obtuso con el anterior; limita la medianería derecha un martillo de un metro y cincuenta centímetros, en ángulo obtuso con la anterior línea, estrecha en sitio dando principio al testero, que queda limitado por una línea de diecinueve metros y sesenta centímetros; por último, cierra el perímetro del solar la medianería izquierda, con una línea recta de treinta y un metros y cincuenta centímetros, formando ángulo obtuso con la fachada y ángulo con el testero. Estas siete lineas cierran el perímetro de un polígono irregular ocupado por la finca que se describe, midiendo una extensión superficial de seiscientos sesenta y nueve metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos treinta y tres pies y setenta y ocho centésimas cuadradas. Linda por la fachada: al Oeste, con la calle de Leganitos; por la derecha entrando, al Sur, casa de don Zacarías Albornoz; por la izRafael San Román, y por el testero, al Este, con la de don Tomás Pardo; valorada en veintisiete mil pesetas.

Para la efectividad de dicho capital y sus intereses y costas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, y por el tipo de avalúo, las fincas descritas, señalando para dicho acto el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, y al efecto se hace constar:

Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad del distrito del Mediodía y Occidente, de esta villa, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate se destine a su extinción; y

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de avalúo de cada una de dichas fincas.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
Angel Villar Madrueño
(A.--2.969)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta Capital, en autos juicio ejecutivo que insta el Procurador don José López Batanero, en representación de la Sociedad de Crédito «La Compañía Hipotecaria», antes «La Cooperativa Hipotecaria», contra don Francisco Cartagena Guillón, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente: En Cox (Alicante). Heredad titulada

«Lo Gaspachero», situada en la huerta de Cox, riego de la acequia de abajo por las brazales Cabezo y Ca-·bezal; linda: por Levante, vereda que dirige a lo de Gil y tierras de Antonio Hernández; Poniente, la herencia, el cabezo de Cox y azarbe de la resguarda; Mediodía, cabezo de Cox, brazales de su riego y tierras segregadas y vendidas a don Joaquín Cartagena, y Norte, vereda de Catral y más tierras de la herencia. Tiene de cabida quince hectáreas noventa y siete áreas y noventa y siete centiáreas, o sean ciento diez tahullas una octava y ocho hazas, plantadas de olivos y otros árboles frutales en su mayor parte. Contiene una casa habitación de planta baja con cuadra, cocina y patios, pozo y pila; no consta su área superficial ni contiene número de policía.

Para la subasta regirán las condiciones siguientes:

Primera

carías Albornoz; por la izquierda, al Norte, la de don senta mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la licitación.

Quinta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de enero próximo y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuana del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí, Ramiro López

V.º B.º Arturo Pérez

(A.-2.963)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta Capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramtan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Carlos Peralta Sastiago, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, contra doña Adelaida Ridocci Jareño, y su esposo, don Gonzalo Valero Martin, sobre reclamación de un crédito de cuarenta y dos mil pesetas de principal, consignado en escritura pública, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de catorce del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario don César López Forcada, que es la siguiente Urbana. Una casa en construcción,

sita en esta Capital, señalada con el número noventa y cuatro de la calle de Atocha, con vuelta y fachada a la del Marqués de Toca, que se denominaba antes de la Esperancilla, y con fachada también a la titulada calle de San Ildefonso, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía. Conse

tará de nueve plantas, a saber: planta de sótanos, destinada a cuartos trasteros de los inquilinos, sótanos de las tiendas, locales adeçuados para las calderas de la calefacción, carbonera y maquinaria del ascensor y dependencias del portero; planta baja distribuída en dos viviendas, dos tiendas, portería y entrada a viviendas; plantas entresuelo, principal y primera, distribuídas en tres viviendas cada una de ellas; planta segunda, dividida en dos viviendas; planta tersera y cuarta, con una sóla viviende cada una; y planta de ático, destinada a estudio. La distribución general, disposición y dimensiones de las habitaciones, altura' de los pisos, etc., se ajustan a lo preceptúado actualmente, para las edificaciones de nueva planta en las Ordenanzas municipales y Reglamentos.

Es en el Registro la finca número ochocientos trein-

ta v siete.

Para el acto del remate, que tendrá ugar en la Sala audiencia de este uzgado, calle del General Castaños, úmero uno, principal, se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y

El Secretario judicial, Ante mí, Joaquin Argote Adolfo Ortiz Casado (A.-2.965)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el senor Juez municipal propietario de este distrito número seis, don Isidro 'Suárez y García Sierra, en providen- I

cia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Joaquín Inza Bermeosolo Dueño de Thais, contra don Isidro Villardebó, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Berta Lariot, domiciliada en Domingo Fontán, número quince.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta y uno del actual, y hora de las doce del mismo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado.)

V.* B.* El Juez municipal, (Firmado.)

(A.-2.966)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del Juzgado número nueve de los de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintiocho de orden del año mil novecientos treinta y dos, a instancia de don Tomás García Carmona, contra don Er-

nesto Esteban Urizar, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta y en pública subasta los siguientes bienes:

Un reloj de péndulo, con caja de madera, al parecer de haya, sin marca. Un reloj de pared, con caja de igual

madera, de pesas. Treinta y dos pares de pendientes

de bisutería fina.

Once relojes de bolsillo, de diferentes marcas.

Importando la presente tasación la suma de trescientas cuarenta y cuatro pesetas, cuyos bienes se encuentran en depósito en poder de don Félix Garrido Prieto, dependiente de dicho demandado, en su domicilio, paseo de las Delicias, número uno, Relojería, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la misma.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado.)

V. B. El Juez municipal, (Firmado.)

(A.-2.971)

Comisión Gestora

1.775. Informar favorablemente, a los efectos de la declaración interés general, con arreglo a la R. O. del Ministerio de Fomen-10 de 22 de enero de 1929, el expediente instruído a instancia de la Asociación General de Socorros mutuos del personal de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, sobre autorización para construir un preventorio y casa-albergue en el monte «Pinar y Agregados», de Guadarrama, y elevar el acuerdo que se adopte con los antecedentes del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su definitiva resolución.

1.776. Aprobar los pliegos de condiciones correspondientes a los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1934-35, que presenla el señor Ingeniero Jefe Asesor del Servicio, y las demás condicio-

nes que señala en su informe dicho señor Ingeniero Jefe.

1.777. Informar favorablmente, a los efectos de la declaración de interes general, con arreglo a la Real orden del Ministerio de Fomenlo de 22 de enero de 1929, el expediente instruído a instancia de don losé Palacios Olmedo y don Manuel Gallego Cortés, para que les sea cedida una parcela de terreno en el monte «La Jurisdicción», término de San Lorenzo de El Escorial, al efecto de construir un sanatolio, y devolver el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, para su resolución.

1.778. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico para que asista en nombre de la Corporación al Congreso del Vino, de Beziers, y para el que ha sido nombrado Delegado oficial del Go-

1.779. Devolver a don Emilio Ayuso la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, por valor de 5.000 pesetas, bajo resguardo número 307.425 E y 133.528 R, para garantir a don Lorenzo Ba e en la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdelaguna, siempre que justifique haber salisfecho el recibo de inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" y el impuesto de Derechos reales.

1.780. Devolver a doña Carmen Serrano la fianza que constitu-76 en la Caja general de Depósitos, por valor de 10.000 pesetas, bajo resguardo número 207.938 B y 133.229 R, para garantir a don Félix Mosales, contratista de las obras de reparación de sos kilómetros 1 al 5

Sesión de 23 de Octubre de 1934

269

Seguridad, se efectuará en la Plaza Monumental una o varias corricas como ensayo para el acopiamiento del personal y de los distintos servicios indispensables para la buena marcha de la futura explotación de esta Plaza, sin que esto prejuzgue cuanto respecta a la recepción definitiva, que habrá de ser en su día con arreglo a lo que determina la condición 5.º del acta de 25 de febrero de 1931, y 7.º de la tercera estipulación de la escritura de novación de contrato de vi de marzo de 1927 y demás condiciones estipuladas.

1.743. Aprobar los precios tipos, cantidades y pliegos de condiciones para la subasta de víveres y combustibles, cuyos importes ascienden de 25.000 pesetas en adelante, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo ejercicio económico de 1935, y en armonía con lo preceptuado en el artícuio 119 del Estatuto provincial, que las subastas sean anunciadas con el plazo de veinte días de anticipación y cinco el previo de las mismas, publicandose solamente con el anuncio de ellas, un extracto de los referidos pliegos, con objeto de que, aminorándose el gasto, se facilite la concurrencia de licitadores, exceptuándose el pan, por existir consorcio que es el único que puede hacer el suministro.

1.744. Autorizar a doña Manuela Llorente de la Fuente para que, de conformidad con lo que determinan los artículos 173 al 180 del Código civil adopte legalmente a la expósita Isidra 300-2-9.585, con la obligación de entregar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que en su día se verifique en el Registro civil correspondiente.

1.745. Año 1931.—Desestimar reclamación de don Enrique Robles Pérez, debiendo canjear la cédula obtenida por la que le corresponde, con penalidad.

1.746. Desestimar instancia de don Carlos Vilches, por estar bien clasificado.

1.747. Estimar reclamación de don Emiliano Gómez Espinosa, canjeando, sin penalidad, las cédulas obtenidas por las que le corresponden, en virtud de las razones que alega.

1.748. Autorizar el canje, sin penalidad, de la cédula de doña María Fernanda Lumbrera Pérez, por cuanto el aumento del tributo obedeció a su propia declaración.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arregio al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que instruye con el núm. 337 del corriente año, sobre falsedad y estafa, en virtud de denuncia del vecino de Madrid Antonio Araco, contratista de las obras efectuadas en el Instituto de segunda enseñanza de esta población, se tiene acordado recibir declaración al obrero que trabajó en aquéllas, Jesús González Aguirre, de treinta años, carpintero, hijo de Andrés y Martina, natural y vecino de esta población, con domicilio en la calle del Calvario, número 21, cuyo paradero actual del mismo se ignora; se acuerda citar a éste por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar una declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. (Núm. 3.697) (B.-1.995)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de 12 de noviembre último, dictada por el señor Juez de instruc-

ción de este partido, en el sumario que instruye con el número 343 del año actual, contra Domingo Blanco Muñoz y otros, por el delito de coacciones, en el que se tiene acordado la detención de los vecinos de Collado-Villalba Alfonso González y José Luis González Faes, los cuales se encuentran en Madrid, ignorándose el domicilio que tengan, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a referido Alfonso González y José Luis González Faes, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en referido periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 3.719) (B.--1.996) **DRIUS**

Uriarte Ruiz (Julián), soldado del Batallón de Ingenieros de Melilla, con destino en la sección de transmisiones de Targuit, hijo de Pablo y de Alegría, natural de Madrid, parroquia de Chamberí, de oficio chofer, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor Teniente del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, para declarar en las diiigencias previas que se le instruyen por primera deserción.

(Núm. 3.768) (B.--2.001)COLMENAR VIEIO

Cueto Barrera (Angela), de treinta y cuatro años, natural de Sobero (León), casada y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín, calle de Herrera, ignorándose el número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los médicos y en sumario que se tramita en el mismo bajo el númeru 338 de 1934, poi lesiones de la misma y otro.

(B.-- 1.998) (Núm. 3.721) **MARTOS**

Espinosa Escabias (Miguel), de ochenta y tres años de edad, viudo, natural de Valdepeñas de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Madrid y en Segevia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de que se ratifique en un escrito que al mismo dirigió con fecha 15 de mayo último, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(Núm. 3.765) (B.-1.999)COLMENAR VIEIO

García de la Morena (Francisco), de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta villa de Colmenar Viejo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado municipal de Colmenar, para ingresar en el Depósito municipal, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas número 35, de 1934, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 3.693) (B.-1.991)JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 494 de 1934, se cita a Paulino González Gil, de cuarenta años, natural de La Toba (Guadalajara), casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Justicia, situada entre los pueblos de Fuencarral y de Chamartín de la Rosa. al sitio conocido por La Ventilla, establo, sin número, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días,

contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el Bolerin OFICIAL de esta provincia, con objeto de ser oldo en dicho sumario, pendiente en la Secretaria del señon Cruz, bajo apercibimiento de ser de clarado incurso en la multa de veinticinco pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

· (B.—1.088) EL FERROL

El señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 320 de 1933, por hurto de ciento scienta y cinco pesetas, a Ramón Medina, mayor de edad, casado, chofer, natural de Ventas (Toledo), vecino que fué de Madrid, con domicilio en Fernando Católico, 34, bajo, y actualmente en paradero ignorado, acordo se cite al mencionado perjudicado para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado (Canalejas, 168, primero), con el fin de rendir declaración en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al susodicho Ramón Medina, y su inserción en el Boletín Oficial de Madrid, expido y firmo la presente en El Ferrol:

(Núm. 3.694) (B.-1.002)SAN MARTIN DE VALDE-**IGLESIAS**

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente hago saber: Que el individuo que expresó supuestamente al parecer ser y llamarse Mariano Sánchez Gómez, de veintitrés años de edad, casado, con dos hijos, desconociéndose su profesión, domiciliado últimamente en Nonvela, partido de

270

Comisión Gestora

1.749. Año 1932.—Devolver a don Francisco Carralero el importe de la cédula que obtuvo duplicada.

1.750. Desestimar reclamación de doña María Almoño, por estar bien clasificada.

1.751. Años 1932 y 33.—Estimar instancia de don José María Cabrera, canjeando la cédula obtenida por la que le corresponde, sin penalidad.

1.752. Desestimar instancias de don Ramón Ruiz González y don Federico Reevés, por estar bien clasificados.

1.753. Estimar petición de don José Sicardo Giménez, dando su baja en matrícula, debiendo obtener sus cédulas los familiares, sin penalidad.

1.754, Año 1933.—Desestimar instancia de don Alfredo Mancebo Tárrega, por haber dejado transcurrir el plazo que se le concedió para obtener la cédula sin penalidad.

1.755. Estimar la instancia de doña Guadalupe Gil Fernández en cuanto a su clasificación, debiendo obtener la cédula con penalidad.

1.756. Estimar instancia de doña Nemesia Bartolomé Sanz, devolviendo el importe de la cédula que obtuvo duplicada.

1.757. Expedir cédula sin penalidad a don Rafael Adolfo Llopis, y seguir procedimiento de apremio contra don Manuel Sanz. 1.758. Desestimar instancia de don Antonio Martínez Cebrián, por no justificar su petición.

1.759. Estimar instancia de don Luis Esteban Sáez, por existir duplicidad de cédulas, anulando la que se le exige.

1.760. Estimar reclamación de don Mariano Guzmán Sevilla, canjeando su cédula sin penalidad por las razoes que aduce.

1.761. Estimar reclamación de don Blas Fernández Morales, variando su clasificación y expidiendo la cédula sin penalidad.

1.762. Año 1934.—Desestimar, con arreglo a los artículos 6.º 7.º de la Instrucción instancias de don Santiago Egea Navarro, don Julian Jiménez Herrando, don Federico Amutio Amil, don Antonio Samper Lillo, don Francisco Fernández Boch, don Marcelino Menéndez y don Adolfo Delgado.

1.763. Desestimar, por no reunir las condiciones reglamentarias

Sesión de 23 de Octubre de 1934

para obtener el beneficio de familias numerosas, instancias de don José González Belmonte y don Román García Sebastián. 1.764. Desestimar instancia de don Ernesto Calderón Rivas, res-

pecto a la clasificación de su esposa, por no presentar la cédula expedida en Avila.

1.765. Estimar instancia de don Francisco Carballido Vázquez, canjeando la cédula obtenida por error de clasificación.

1.766. Estimar reclamación de don Jerónimo Franquet Rubio, declarando su exención por ser clase de tropa. 1.767. Año 1933.—Chamartín.—Estimar petición de don Genibe-

ro García Sanz, asignándole cédula de 3.º, 12, con penalidad. 1.768. Vallecas.—Estimar petición de don Manuel Ballesta Mar-

tinez, expidiéndole, con la penalidad correspondiente, cédula de primera, 14, y que por la Inspección se indague qué persona de igual nombre trabaja en la calle de María Teresa, 6.

1.769. Acceder a lo solicitado por doña Clotilde Gallo y Diez de Bustamante, en su instancia fecha 15 de septiembre, clasificándole en tarifa 2.º, clase 1.º, con 28 recargos para 1932, y tarifa 2.º, clase primera, con 29 recargos, para 1933.

1.770. Acordar no se suspenda el procedimiento de apremio a don Bonoso Lara, sin perjuicio de quedar a las resultas de 10 que sentencie el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

1.771. Acordar se clasifique a don José Amador Romero en tarifa 3.º, clase 9.º, por los años 1932 y 33, y a doña Asunción Peñamaría en tarifa 2.º, clase 9.º, sin penalidad y devolver las diferencias que han pagado de más.

1.772. Devolver el importe de la penalidad a don Alfredo de Zulueta Ruiz de Gámiz en el año 1933, por haberlo acordado la Comi-

sión Gestora en sesión de 28 de agosto del presente año. 1.773. Desestimar instancia de don Wenceslao Corredano, expidiendo sus cédulas y las de su esposa de 1932 y 1933 con penalidad.

1.774. Mantener clasificación a don Manuel Fulleda Kodríguez en tarifa 3.º, clase 6.º, y conyuge, eximiendole de la penalidad, subsanando error de clasificación.

271

Escalona, y que fué sorprendido cazando furtivamente en la Dehesa del Encinar de la Parra, el día 4 del pasado mes de octubre, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de esta villa de San Martin de Valdeiglesias, para ser oído en sumario número 54 de 1934, por infracción de la ley de caza, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 3.695) (B.-1.993)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plaso que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho luez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar, de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 12 de noviembre último, llamando al penado Daniel Esteban Sánchez Yebra, de treinta y nueve años, soltero, albañil, hijo de José y María, natural de Alcalá de Henares, a fin de que cumpliera la pena que le fué impuesta en la causa seguida contra el mismo por hurto, con el número 387 de 1931, en el extinguido Juzgado del distrito del Con- la todas las Autoridades tanto civiles

276

greso, y cuyas requisitorias se publicaron en el Boletin Oficial de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid» del día 22 de dicho noviembre.

(B.-2.003)(Núm. 3.789) JUZGADO NUMERQ 11

Sánchez Pérez (Agustín), de treinta y dos años, hijo de Pedro y María, natural de Murcia, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 20, principal, procesado por estafa, sumario número 407-929, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(Núm. 3.788) (B.-2.002)SAN LORENZO DEL ESCORIAL Don Gonzalo Navarro de Palencia y

Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del

Escorial y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Lorenzo Sanz Alvarez y Timoteo San José, vecinos de Chamartín de la Rosa, domiciliados respectivamente en las calles de Madrid, 14 y Tetuán, 51, cuyos actuales paraderos se ignoran, así como las demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel a responder de los cargos que les resultan en sumario que se sigue por infracción de la ley de Caza, con el número 328 del año actual, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición.

(Núm. 3.766)

(B.-2.000)

JUZGADQ NUMERO 17

Arija de los Ríos (José), natural de Santander, hijo de Emilio y de Elvira, de veintiún años de edad, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de Juan Pradillo, número 12, y

Herrero Díaz (Cipriano), natural de Madrid, hijo de Cipriano y de Asunción, de veinticuatro años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Madrid, 17 (Tetuán de las Victorias), procesados ambos en causa por robo frustrado, instruída por el Juzgado de instrucción número 17 de esta Capital, con el número 499 de 1933, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

(B.-2.005)

JUNTA SINDICAL DEL ILUS-TRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso

Ha fallecido el día 15 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Eduardo García y Gutiérrez.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 l del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 17 de diciembre de 1934. El Secretario, Juan J. de Alvear

V.* B.* El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz

(A.-2.967)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

ANUNCIOS DE SUBASTA

A las diez horas del día 22 del presente mes de diciembre tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de la cobranza sobre puestos en la vía pública, bajo las condiciones del pliego que obra en el expediente y que cuando se expuso al público no fué reclamado. Servirá de tipo para la licitación la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, y regirá el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente, extendiéndose en papel administrativo de 3,60 pesetas el pliego. Para tomar parte en la subasta que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue precisa la constitución de depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo del remate, doscientas siete pesetas cincuenta céntimos, ya en la Caja municipal, ya en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y como fianza definitiva constituirá el adjudicatario una cantidad que represente el veinte por ciento del importe de la adjudicación. El tiempo por el que se remata la subasta del arbitrio será todo el ejercicio venidero de 1935, y los pagos a realizar por cuenta de la adjudicación se harán por trimestres y

Comisión Gestora

Quedar enterada de la Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas reserente a la solicitud formulada por esta Diputación, en 18 de agosto último sobre la concesión de subvenciones para abastecimiento de aguas a los pueblos de la provincia, interesando en su vista, de los mismos, la oportuna ratificación, en los términos que propone la Delegación del Servicio.

1.806. Aprobar el acta de recepción definitiva, remitida por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales del Grupo Electrógeno, para elevación de aguas en pozos profundos, adquirido de la Casa Pallarés en virtud de autorización concedida por acuerdo de 29 de mayo último.

1.807. Aprobar la siguiente distribución de Ponencias:

SERVICIOS HOSPITALARIOS

(Comprende exclusivamente el Hospital Provincial.)

Ponente: don Jesús del Pino. Suplente: don Emilio Estébanez.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, CIRUGIA INFANTIL, DEPOSITO CENTRAL DE FARMACIA Y FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Ponente: don Emilio Estébanez. Suplente: don Jesús del Pino.

VIAS Y OBRAS

(Comprende caminos y carreteras.) Ponent: : aon Eugenio Muñoz Pascual. Suplente: don Antonio Antoranz.

ENSENANZA Y CULTURA

(Comprende Colegios de las Mercedes y de la Paz, parte docente del de Pablo Iglesias, Bliblioteca, Imprenta y atenciones de cultura.)

Ponente: don Jesús del Pino. Suplente: don Manuel Navarro.

DEMENTES

Ponente: don Emilio Estébanez. Suplente: don Jesús del Pino.

Sesión de 23 de Octubre de 1934

273

de la carretera provincial de Chinchón a Valdelaguna, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" y el impuesto de Derechos reales.

1.781. Devolver a don Julián Esteban la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos por valor de 6.500 pesetas, bajo resguardo número 302.678 E y 150.807 R, para garantir a don Manuel Brea, contratista de las obras de construcción de la casilla de peones camineros y hangar para máquinas y tanques en Colmenar Viejo, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos

1.782. Devolver a don Ramos Castro de Abajo, la fianza que constituyó en la Caja provincial por valor de 7.500 pesetas, para garantir la ejecución de las obras de reparación del firme y explanación de la carretera de Alcalá de Henares a Cobeña, trozo comprendido entre el empalme de la carretera de Camarma y el poste kilométrico 10, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

1.783. Adjudicar definitivamente a don Bernardino Recio, apoderado de «Bilbaína de Firmes Especiales», Sociedad Anónima, en la cantidad de 55.790 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del firme de la carretera provincial de la de Miraflores a Colmenar Viejo a la de La Granja, por Manzanares y Cerceda, kilómetros del origen al poste kilométrico número 10, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.784. Adquirir 4.000 litros de gasolina para el Garaje Provincia', abonándose su importe, de 3.040 pesetas, con cargo el capítulo VI, artículo 4.º, concepto 59, del vigente presupuesto.

1.785. Desestimar instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas, solicitando subvención para la Casa de Socorro de aquella localidad, por no existir consignación adecuada en el vigente presupuesto, y por estimar que esta Corporación ha de atender a su propia Beneficencia.

dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del año por el que se convoca la licitación.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., bien enterado del pliego de condiciones que regirá para optar al remate de la cobranza del arbitrio municipal sobre puestos en la vía pública en esta villa y año de 1935, se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de ... pesetas (la cifra en letra) que abonará a fondos municipales según las estipulaciones del antedicho pliego. Colmenar Viejo, ... de diciembre de 1934 (firma del proponente.)

Casas Consistoriales de Colmenar Viejo, 15 de diciembre de 1934.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Alcalde (firmado).

(0.-1.097)

COLMENAR VIEJO

El día 22 próximo, tendrá lugar en estas (asas Consistoriales la subasta sigmente:

De once a doce de su matura, s servicio de la limpieza y oar do de la vía pública y el de reparto de carnes producidas en el Matadero municipal, por el tiempo de tres años, contados desde primero de enero de mil novecientos treinta y cinco a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete; por él se subvencionará al rematante con la cantidad de doce mil pesetas anuales, menos las mejoras que de este tipo se haga por los proponentes, y satisfechas por mensualidades vencidas, con derecho a las basuras que produzca el servicio. Regirá el sistema de pliegos cerrados, sujetos al modelo que se inserta al final del presente anuncio, que podrán ser presentados en el tiempo y forma determinado por el artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales, siendo imprescindible para tomar parte en la licitación la constitución del depósito previo de quinientas pesetas, cinco por ciento del tipo de subasta en la anualidad, que después servirá de definitiva al adjudicatario.

El pliego de condiciones en el expediente oportuno se halla en esta Secretaría de mi cargo a disposición de quienes pretendan conocer.

Colmenar Viejo, 15 de diciembre de 1934.-El Secretario (firmado).-Visto bueno: El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

(En papel de la clase 6.*) Fulano de T. y T., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de bases y condiciones que regirán para el contrato del servicio de limpieza y barrido de la vía pública de esta localidad y de reparto de carnes producidas en el Matadero municipal, por el tiempo que media desde primero de enero de mil novecientos treinta y cinco a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, aceptando y suscribiendo sin reservas las citadas bases y condiciones y obligándose a su más exacto cumplimiento se compromete a tomarlo a su cargo el indicado servicio por la subvención anual de ... pesetas (la cifra en letra).

Colmenar Viejo, ... de ... 1934. (Firma y rúbrica.)

(0.-1.098)

BELMONTE DE TAJO

El día 28 del actual, a las diez, diez treinta, once, once treinta, doce y doce treinta de la mañana, tendrán lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe y con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación, por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción al modelo inserto al final, las subastas de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, y con sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en Secretaria.

Para tomar parte en dichas subastas, deberá constituirse como depósito provisional el cinco por ciento del tipo de licitación, que los adjudicatarios elevarán al veinte por ciento como definitiva, a excepción del que lo sea del arbitrio de pesas y medidas, que consignará el veinticinco por ciento.

El tiempo de duración de los contratos será, el que respecto de cada uno, se consigna en el siguiente esabroing of the

Arbitrios .- Tipo de subasta, pesetas. Duración del contrato

Pesas y medidas, 9.000, todo el año

Puestos públicos, 312,50, todo el año 1935.

Deguello de reses, 9.000, desde primero de enero de 1935 al 31 de diciembre de 1943.

Tránsito de cabras y apacentamiento de dicho ganado, 850, todo el año

1935. Pastos de la mitad de la Dehesa,

750, todo el año 1935. Pastos del término municipal, 5.000,

todo el año 1935.

Los pastos de rastrojera y barbechera correspodientes a los individuos que figuran en la relación formada por separado, están cedidos solamente del 29 de junio al 31 de diciembre de 1935.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, a 15 de diciembre de 1934.-El Alcalde, Tomás Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula

personal del ejercicio corriente que a calidad de devolución acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento en el año de ... del arbitrio municipal de ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas, acompañando el resguardo de haber consignado en Arcas municipales el cinco por ciento del tipo de licita-

ción.

(Fecha y firma del proponente.)

(0.-1.099)

FUENCARRAL

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al presupuesto de ingresos para el año 1935, estarán expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Fuencarral, 26 de octubre de 1934. El Alcalde, Manuel Martín.

of a manufact land (X.-1.024)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real decreto de 23 de agosto de

Villanueva del Pardillo, a 10 de diciembre de 1934.-El Alcalde, Ignacio Rubio.

and a fisher delight of (X.-1.025)

274

COMISIÓN GESTORA

1.786. Recabar de la Superioridad se conceda a los choferes provinciales, en el ejercicio de su cargo, la consideración y garantías que disfrutan los que prestan servicio análogo en la Jefatura de Policía.

 Desestimar instancia del ex Sacristán del Hospital de San Juan de Dios, señor Alcocer Lázaro, interesando se rectifique su clasificación de haber pasivo acordado por la Comisión Gestora en 27 de febrero último. 1.788. Aprobar propuesta de créditos extraordinarios por un to-

tal de 555,53 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para pago de quinquenios y premio remuneratorio reglamentarios, a distintos funcionarios de la Corporación.

1.789. Aprobar cuentas rendidas por la Administración del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión de los libramientos números 2.592, 3.055, 3.075, 3.138, 3.235, 3.864 y 4.786.

1.790. Declarar de abono gastos suplidos por el Administrador del Colegio Pablo Iglesias, con cargo al concepto "Alimentación". por 2.510,73, y con cargo al concepto "Mobiliario e instalaciones", por 1.215,45 pesetas.

1.791. Aprobar cuenta rendida por el Jefe del Depósito de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 2.784.

1.792. Aprobar cuenta rendida por el Doctor don Angel Pulido, acreditando la inversión del libramiento número 752. 1.793. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Asesor del Ser-

vicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 5.867. 1.794. Aprobar cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración local, acreditando la inversión de la cantidad que le fué librada a justificar para gastos menores de dicha Sección, correspondientes al segundo trimestre del año actual, por importe de 419,90 pesetas.

1.795. Aprobar cuenta rendida por el Conductor de dementes de esta Corporación, acreditando la inversión de la cantidad que le fué librada a justificar para la conducción de dementes desde el Hospital Provincial, de Madrid, al Manicomio de Valladolid, en los días 13 y 14 de agosto último.

1.796. Aprobar cuenta rendida por la Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez, acreditando los gastos fueSesión de 23 de Octubre de 1934

ra de contrata ocurridos en el Establecimiento durante los meses de

275

abril, mayo y junio últimos, por importe total de pesetas 1.205. 1.797. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado del Material de esta Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 2.590, 3.352, 3.522 4.284, 4.441, 4.591 y 4.770.

1.798. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de Vias y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 4.535, 4.536, 4.537, 5.993, 5.994 y 6.109.

1.799. Acceder a la petición formulada por el portero de la clase de segundos de los de la Corporación, don Carlos Elizalde Blanco, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

1.800 Desestimar la instancia del vigilante nocturno del Colegio de las Mercedes, don Justo Escudero de la Torre, por la que solicita su pase al escalafón del personal subalterno, por no existir vacante y carecer de derecho alguno para su ingreso en éste.

1.801. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia disponiendo el cese del Revisor veterinario primero interino de esta Beneficenria don Pedro Molpeceres Ramos, y la designación para dicho cargo, igualmente con carácter interino y en tanto se efectúa la provisión definitiva de la referida plaza, de don José Borrallo Nueda, con la retribución que existe en presupuesto para su dotación.

1.802. Aprobar la propuesta de designación de Auxiliar de la Recaudación de Cédulas personales del distrito de la Latina, que hace el recaudador a favor del funcionario del Cuerpo Administrativo don Salvador Iglesias Lucas.

1.803. Confirmar, con carácter definitivo a propuesta reglamentaria del señor Ingeniero Jefe Asesor del Servicio, al guarda forestal Santiago Fernández, nombrado interinamente para dicho cargo el It de julio último.

1.801. Confirmar la propuesta de la Intervención de Fondos en resolución de la instancia del funcionario Recaudador de Cédulas del distrito del Hospital, en relación con el nombramiento de un funcionario auxiliar en sustitución del de igual clase don Luis Cubiles.

HORCAJUELO DE LA SIERRA Don Francisco García Delicado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que, en sesión del día de ayer, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, segun ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 10 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Francisco García.

(Núm. 3.868) (X.—1.022)

NĂVALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Navalafuente, 7 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Valeriano Alonso. (Núm. 3.870) (X.—1.010)

VALDEMANCO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento.

Valdemanco, 8 de diciembre de 1934.—El Secretario, Domingo Ramos.

(Núm. 3.871) (X.--1.011)

ALAMEDA DEL VALLE

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde mañana inclusive, para oír reclamaciones, según previenen el Estatuto y Regiamento de Hacienda municipal vigentes.

Alameda del Valle, a 15 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Mariano Onofre.

(Núm. 3.873) (X.--1.012)

HORCAJUELO DE LA SIERRA Don Francisco García De'icado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1035, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en

los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículo 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Horcajuelo de la Sierra, 26 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco García.

(Núm. 3.858) (X.—1.013)

ALCOBENDAS

Don Francisco Baena Valdemoro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcobendas.

Hago saber: Que, en sesión del día de ayer, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Alcobendas, a 12 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Baena.

(Núm. 3.862) (X.-1.017)

ALCOBENDAS

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 11 del actual, las ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se expresan, para que rijan durante los ejercicios que en las mismas se consignan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones

Del arbitrio sobre los inquilinatos. Idem sobre el consumo de bebidas espirituosas.

Idem de la participación en la Patente Nacional de automóviles y la de la exacción y de derechos sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Alcobendas, 14 de diciembre de 1934.-El Alcalde, Francisco Baena. (Núm. 3.863) (X.-1.018)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1935, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Buitrago, 11 de diciemore de 1934. El Alcalde, Fulgencio López (Núm. 3.866) (X.--1.020)

PRADENA DEL RINCON

Don Leocadio González Hernanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hago saber Que, habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habra de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo descen, y se puedan formular en dicho plazo y en ios ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Prádena del Rincón, a 27 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Leocadio González.

(Núm. 3.865) (X.--1.019)

MADARCOS

Don Daniel Sanz Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Madarcos,

Hago saber: Que, en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al art. sexto del mencionado reglamento.

Dado en Madarcos, a 7 de diciembre de 1934.—El Alca'de, Daniel Sanz.

(Núm. 3.859) (X.--1.014)

MADARCOS

Don Daniel Sanz Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Madarcos,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto

Madarcos, a 28 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Daniel Sanz.
(Núm. 3.860) (X.—1.015)

BECERRIL DE LA SIERRA Don Dionisio Fernández García, A

Don Dionisio Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril,

Hago saber Que, en sesión del día de aver, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, segúr ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuventes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse re-

clamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas idicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 15 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(Núm. 3.861) (X.—1.016

PRADENA DEL RINCON

Don Leocadio González Hernanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el articulo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Prádena del Rincón, a 8 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Leocadio González.

(Núm. 3.867) (X.—1.021)

ROBLEDILLO DE LA JARA
Don Pedro González Aranda, Alcalde Presidente de este Ayunta-

miento, Hago saber: Que, en sesión ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causa indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Robledillo de la Jara, a 11 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Pedro González.

(Núm. 3.869) (X.-1.023)

SO ELECTORAL DE LA PRO-VINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios Electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año de 1935, en los distri!os y Secciones que se indican:

VILLAMANTA

Distrito único.—Sección única, Escuela Nacional de niños (antigua), sita en la plaza de la Constitución, número 7.

(Núm. 3.796)

LA ACEBEDA

Sección única, Escuela Nacional mixta.

(Núm. 3.795)

VALDEMANCO

Sección única.—Colegio único, Es-

cuela Nacional mixta, calle del Baile, número 1, bajo.

(Núm. 3.744)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX Sección única, Escuela de niñas, plaza de la Constitución, número 8. (Núm. 3.745)

MANZANARES EL REAL Distrito único.—Sección única, Colegio de niños. (Núm. 3.746)

BRAOJOS

Distrito único.—Sección única, Escuela mixta, calle de D. Florencio, número 1.

(Núm. 3.747)

NAVALCARNERO

Distrito de la Plaza.-Sección primera, calle de la Libertad, número 17; Sección segunda, plaza de la Constitución, número 3; Sección tercera, calle de Pablo Iglesias, número 10.

Distrito de las Escuelas.-Sección primera, Luis Zapata, Escuela de niños; Sección segunda, calle de Sebastián Muñoz, Escuela de niñas; Sección tercera, calle Nueva, número 11. (Núm. 3.748)

MORALEJA DE ENMEDIO

Sección única, Casa Escuela de niños, sita en la plaza de la Constitución, número 4, planta baja del Ayuntamiento.

(Núm. 3.749)

VILLACONEJOS

Distrito único.—Sección primera, Ayuntamiento: Escuela de niños, Huerta, 4; Sección segunda, Este: Escuela de niñas, Huertas, 4; Sección tercera, Sur: Salón Alegría, Pradillo, 1.

(Núm. 3.750)

ARROYOMOLINOS Sección única, Escuela Nacional.

EL ALAMO

Sección primera, Escuela pública de niños; Sección segunda, Escuela pública de niños.

(Núm. 3.752)

CAMARMA DE ESTERUELAS Sección única, Escuela Nacional de niños.

(Núm. 3.753)

NAVALAFUENTE

Sección única.—Colegio único, Escuela Nacional mixta, calle del Morol, número 2, bajo.

(Núm. 3.754)

EL BERRUECO

Distrito único. — Sección única, nuevo local de Escuela Nacional, plaza de la Priora, número 1, duplicado. (Núm. 3.755)

EL PARDO

Sección primera, Escuela Nacional, sita en la calle de Ramón y Cajal; Sección segunda, Escuela Nacional de niños, sita en la calle de Carbonero. (Núm. 3.774)

VALDELAGUNA

Sección única, Escuela de niños, plaza de la Constitución.

(Núm. 3.842)

VALVERDE DE ALCALA Distrito único, Colegio Nacional mixto, plaza Mayor.

(Núm. 3.841)

CANILLAS

Distrito primero.—Canillas: Sección primera, Escuela mixta, calle de Florencia; Sección segunda, Escuela Nacional de niños, Angel Muñoz; Sección tercera, Escuela municipal niñas, Rosario, 2.

Distrito segundo.—Pueblo Nuevo i

Sección primera, Escuela Nacional niñas, Covadonga, 2; Sección segunda, Escuela Nacional niños, Covadonga, 2; Sección tercera, Escuela pública niñas, Mariano D. Alonso.

Distrito tercero.—Ventas: Sección primera, Escuela Nacional niñas, carretera Aragón, 19; Sección segunda, Escuela Nacional niños, Raimundo Grande, 3; Sección tercera, Escuela Nacional niños, Covadonga, 28; Sección cuarta, Escuela municipal niños, Peñón, 1; Sección quinta, Escuela Nacional niños, Juan Ferreras, 8.

Distrito cuarto. — San Pascual: Sección primera, Escuela Nacional niñas, Juan Ferreras, 8; Sección segunda, Escuela Nacional niños, Jesús Méndez, 8; Sección tercera, Escuela Nacional niñas, Jesús Méndez, 8; Sección cuarta, Escuela municipal niñas, Luisa Moreno, 8.

(Núm. 3.840)

CHAPINERIA

Distrito único.—Sección única, Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial.

(Núm. 3.839)

NAVAS DEL REY

Sección única, Escuela de niños, plaza de la Constitución.

(Núm. 3.837)

SERRADA DE LA FUENTE Sección única, Escuela pública, calle Real, número 2.

(Núm. 3.838)

VALDEMORILLO

Distrito Norte número 1.—Sección única, Escuela Nacional de niños, número I.

Distrito Sur número 2.—Sección primera, Escuela Nacional de niños, número 2.

Distrito Sur número 2.—Sección segunda, Escuela Nacional de niñas, número 2.

(Núm. 3.821)

COLMENAR DE OREJA

Distrito de la Villa.—Sección primera, plaza de la República, número 1, Escuela de niños; Sección segunda, calle de Alcalá Zamora, número 5, Casa de Zoilo García; Sección tercera, plaza de la Solana, número uno, Escuela de niñas.

Distrito del Arrabal.—Sección primera, calle González Reyes, número 3, Escuela de párvulos; Sección segunda, calle Soledad, número 10, Casa de Guillermo Roldán; Sección trecera, calle del Mercado, plaza de Abastos; Sección cuarta, calle González Réyes, número 3, Escuela de ni-

También se acordó designar la única Oficina de Correos de esta ciudad para depositar los pliegos de todas las Secciones.

(Núm. 3.822)

CERVERA DE BUITRAGO

Sección única, Escuela mixta Nacional de primera enseñanza, calle Tarentero, número 6.

(Núm. 3.823)

CANILLEJAS

Sección primera, Colegios de niños, situado en la plaza de la República, número 1, Casa Ayuntamiento; Seoción segunda, Campo de Aviación, Colegio mixto, situado en la calle de Miguel Yuste; Sección tercera, Colegio de niños denominado «Ciudad Lineal», situado en la calle del Arzobispo de Cos, número g.

(Núm. 3.824)

OTERUELO DEL VALLE Sección única, Casa Escuela mixta de esta localidad.

(Núm. 3.825)

HUMANES DE MADRID Sección única, Escuela de niños. (Núm. 3.809)

CABANILLAS DE LA SIERRA Sección y Colegio único, el de la Escuela pública, calle de la Iglesia, número 21, piso bajo. (Núm. 3.668)

BREA DE TAJO

Sección única, Escuela pública de niños, único.

(Núm. 3.669)

LOZOYA

Distrito único.—Sección única, Escuela de niños, sita en la Travesía de Luna, número 14.

(Núm. 3.670)

TORARGANDA DEL REY

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera, Escuela de niños, sita en la calle de las Tiendas, número 8; Sección segunda, Escuela de niños, sita en la calle de Pablo Iglesias, número 10; Sección tercera, Escuela de niños, sita en la calle de Pablo Iglesias, número 25.

Distrito de la Prevención.—Sección primera, Escuela de niños, sita en la calle de las Tiendas, número 10; Sección segunda, Escuela de niños, sita en la calle de la Peña, número 4; Sección tercera, Escuela de niñas, sita en la calle de la Cárcel, número 10.

(Núm. 3.671)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA Sección única, Escuela de niñas, sita en la plaza de la Constitución. (Núm. 3.672)

VILLAVICIOSA DE ODON

Sección primera, Escuela pública de niños; Sección segunda, Escuela pública de niñas.

(Núm. 3.673)

ALPEDRETE

Sección única, Escuela Nacional de niñas.

(Núm. 3.674)

DAGANZO

Distrito único.—Sección única, Escuela Nacional de niños, calle del Pósito número 1.

(Núm. 3.675)

BUSTARVIEJO

Distrito del Cantón.—Sección unica, Escuela de niños, calle de la Cerca, Escuela unitaria.

Distrito de Pena la Plaza.—Sección única, Escuela de párvulos, calle de Madrid, número 28.

(Núm. 3.676)

BATRES

Escuela única. (Núm. 3.677)

ALCOBENDAS

Sección primera, Colegio de niños, sito Casa Consistorial, planta baja, plaza de la Constitución, número 1; Sección segunda, Colegio de niñas, sito en la plaza del General Gómez Oria, número 3, planta baja. (Núm. 3.678)

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito de la Iglesia, Sección primera, Pradillo del Convento, Colegio de niñas; Sección segunda, Pradillo de la Iglesia, Colegio de niños.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera, calle del Hospital, Colegio de niños; Sección segunda, calle del Hospital, Colegio de párvulos. (Núm. 3.679)

GETAFE

Sección primera, Norte, calle de Madrid, número 41, principal, Colegio de niñas; Sección segunda, car ro 5; Seción tercera, Colegio Nacio-

lle de Madrid, número 40, bajo, Co. legio de párvulos; Sección tercera, calle del Cerro, número I, piso bajo, Sección primera, Sur, calle de don

Fadrique, número 3, vestíbulo del tea. tro; Sección segunda, calle de la Magdalena, número 19, Grupo Esco. lar; Sección tercera, calle de Toledo, número 32, bajo, Colegio de niñas: Sección cuarta, plaza de la Magdale na, número 4 duplicado, bajo.

(Núm. 3.680)

EL ATAZAR

Distrito único.—Sección única, lo. cal del Juzgado municipal.

Estafeta para entregar los pliegos la de Robledillo de la Jara, por ser la más próxima.

(Núm. 3.738)

TORREMOCHA

Distrito único.—Sección única, Es. cuela pública de ambos sexos.

Estafeta para entregar los pliegos la de Torrelaguna, por ser la más próxima.

(Núm. 3.737)

ARAVACA

Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niños número 3.

(Núm. 3.730),

AJALVIR

Sección única, Escuela de niñas. Estafeta de correos, la de esta localidad. (Núm. 3.729)

BERZOSA DE LOZOVA

Sección única, Escuela mixta de Primera enseñanza.

(Núm. 3.728) **YENTURADA** Sección y Colegio únicos, la Escuela pública, calle de Madrid, 8, du-

plicado, bajo. (Núm. 3.727)

LA CABRERA

Sección única, Escuela mixta. (Núm. 3.725)

VILLA DEL PRADO

Distrito primero, Remedios. - Sección primera, Escuela pública de mños, calle Remedios, número 1; Sección segunda, Escuela pública de niñas, calle Remedios.

Distrito segundo, de la Plaza.-Sección primera, Escuela pública de niños, plaza de la República, númeto 1; Sección segunda, Escuela pública de niñas, plaza de la República, número 2.

Distrito tercero, de Extramuros. Sección única, Escuela pública de niños, calle de Galán.

(Núm. 3.726)

CENICIENTOS

Sección primera, Escuela de niños número 1, Ronda del Sur, piso hajo: Sección segunda, Escuela de niños número 2, Ronda del Sur, piso bajo; Sección tercera, Escuela de niñas número 1, Ronda del Sur, piso principal; Sección cuarta, Escuela de niñas número 2, Ronda del Sur. piso principal.

HORTALEZA

Sección única, Colegio Nacional de niños, plaza de la Constitución de esta villa.

(Núm. 3.810)

ALCALA DE HENARES

Distrito del Ayuntamieto.—Sección primera, Colegio Nacional de niños, calle de Cerrajeros, número 3; Sección segunda, Colegio Nacional de parvulos, calle de Cerrajeros, númenat de niñas, calle de las Escuelas, nomero 2.

Distrito de Santa María la Rica.-Sección primera, Colegio Nacional de niños, plaza de Santa María la Rica; Sección segunda, Colegio Nacional de niños, calle de Cisneros, número 4; Sección tercera, Escuela Nacional de niños, plaza de la Victoria, núme-

Distrito de Santiago.—Sección primera, Escuela Nacional, calle de Ramón y Cajal, número 3; Sección segunda, plaza de la Libertad (Dispensario); Sección tercera, Archivo general Central (plaza de Andrés Ove-Sagannstrain of the

Distrito de la Universidad.—Sección primera, Colegio de primera enseñanza, plaza de San Diego; Sección segunda, Eras de San Isidro, número 3, Escuela Nacional; Sección tercera, Colegio de segunda enseñanza, plaza de San Diego. (Núm. 3.775)

MANGIRON

Sección única, Escuela mixta de primera enseñanza. (Núm. 3.776)

RIBAS Y VACIAMADRID

Sección única, Casa Escuela para ambos sexos.

Estafeta de Correos, Estanco del mismo.

(Núm. 3.777)

GASCONES

Sección úica, local Escuela. (Núm. 3.778)

FUENLABRADA Ju

Distrito de la Plaza.—Sección única, Colegio de niños de la calle de Madrid. TOIL

....:Distrito del Pósito.—Sección primera, Colegio de niños de Pósito; Sección segunda, Colegio de niñas del Pósito. II -

(Núm. 3.779)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA Sección única, Escuela pública de

(Núm. 3.780)

PERALES DE TAJUÑA

Distrito municipal del Ayuntamiento.—Sección única, Colegio municipal de niños número 1.

Distrito municipal de la Parroquia. Sección única, Colegio municipal de niños número 1.

(Núm. 3.741)

MOSTOLES

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera, plaza de la Constitución número 1.

Distrito de las Escuelas.—Sección segunda, calle de Ordóñez, núme-ro 11.

Estafeta de correos de ambas Secciones: calle de la Iglesia, número 9 (única en esta villa.)

(Núm. 3.740)

COLMENAR VIEJO

Distrito municipal primero, Levante.—Sección primera, la planta baja del Grupo Escolar número 2, Soledad Sáiz, sito en la calle de la Amargura; Sección segunda, la planta alta del Grupo Escolar número 2, Soledad Sáinz, sito en la misma calle; Sección tercera, Grupo Escolar Soledad Sáinz, clase de la planta alta más inmediata al acceso; Sección cuarta, Grupo Escolar Soledad Sáinz, clase de la planta baja más cerca de la entrada.

Distrito municipal segundo, Poniente.—Sección primera, edificio municipal de la plaza de la Almeida, que sué Escuela Nacional de niños; Sección segunda, edificio municipal de

la calle del Cura, donde estuvo instalada Escuela Nacional de niñas; Sección tercera, Grupo Escolar «14 de Abril», en el vestíbulo de la planta alta, sito en la calle del Olivo; Sección cuarta, Grupo Escolar «14 de Abril», en el vestíbulo de la planta alta, sito en la misma calle del Olivo. (Núm. 3.739)

PATONES

Distrito único.—Sección única, Escuela pública de ambos sexos.

Estafeta para entregar los pliegos la de Torrelaguna, por ser la más pró-

(Núm. 3.736)

EL ESCORIAL

Distrito único.—Sección primera, Escuela Nacional de niños número 2, en la plaza de la República, número 3, planta baja; Sección segunda, Escuela nacional de niñas número 1, final de la calle de Peregrinas; Sección tercera, Escuela Nacional de niñas número 2, en la calle de San Lorenzo, número 1, principal.

(Núm. 3.735)

(Núm. 3.734)

MONTEJO DE LA SIERRA La Escuela de niños situada en la calle del Pozo, número 1.

Asimismo designó para depositar los pliegos electorales la única cartería de esta villa, en la calle de Madrid, número 9.

BUITRAGO DEL LOZOYA Sección única, Colegio de niñas. (Núm. 3.733)

VALDEOLMOS

Sección única, Escuela mixta, sita en la calle de la Iglesia, número 4. (Núm. 3.732)

COSLADA

Sección única, Escuela Nacional de asistencia mixta de la villa, plaza de la Constitución, número r. (Núm. 3.731)

TORREJON DE ARDOZ Distrito Este.—Sección única, Allendesalazar, 50, Escuela de ni-

Distrito Oeste.—Sección primera, Marquesas, 1, Escuela de niñas; Sección segunda, Allendesalazar, 53, Escuela de niños.

(Núm. 3.681)

CARABANCHEL BAJO

Distrito del Centro.—Sección primera, Colegio de niñas, Casa Consistorial; Sección segunda, Colegio de niños, Casa oCnsistorial; Sección tercera, Colegio de niños, Casa Consistorial; Sección cuarta, Academia de Corte, Pablo Iglesias, 15, principal.

Distrito del Hospital.-Sección primera, Colegio de la calle del Doctor Leganés, 8; Sección segunda, Colegio de la calle de Jesús y María, 20; Sección tercera, Colegio de la calle de Ramón Serrano, 4.

Distrito del Terol.—Sección primera, Calegio de niños, Amistad, 2; Sección segunda, Colegio de niños, Humanitaria, 8; Sección tercera, Colegio de niños, Humanitaria, 3; Sección cuarta, Colegio de niños, Amistad, 2; Sección quinta, Colegio de niños, José María Rey, 8; Sección sexta, Colegio de niños, José María Rey, 9; Sección séptima, Colegio de niños, José María Rey, 6; Sección octava, Democracia, 2; Sección novena, Colegio de niños, José María

Rey, 7. Distrito Extremadura. — Sección primera, Colegio del barrio del Lucero: Seción segunda, Colegico de la carretera de Extremadura, 59; Sec-

ción tercera, Colegio de la carretera de Extremadura, 32.

Distrito de Guzmán el Bueno.— Sección primera, Colegio de la calle de Alejandro Morán, 29; Sección segunda, Colegio de la calle de Alejandro Morán, 29; Sección tercera, Colegio de la calle del Comercio, 1, principal; Sección cuarta, Grupo Escolar Pablo Iglesias, carretera de Madrid, Glorieta; Sección quinta, Grupo Escolar Pablo Iglesias, carretera de Madrid, Glorieta; Sección sexta, Grupo Escolar Pablo Iglesias, carretera de Madrid, Glorieta; Sección séptima, Colegio de la calle de Alejandro Morán, 25. 3G 6/3 JZ7,J3T7,

Distrito de Opanel.—Sección primera, Colegio de la calle de Alejandro Sánchez, 19; Sección segunda, Colegio de la calle de Miguel Mayor, 3; Sección tercera, Colegio de la carretera de Toledo; Sección cuarta, Colegio de niños del Grupo Escolar de Benito Prieto; Sección quinta, Colegio de niños de la carretera de Toledo, número 35.

(Núm. 3.875)

REDUEÑA'

Sección única.—Escuela mixta. (Núm. 3.700)

MECO

Sección única.—Escuela Nacional de niñas, plaza de Ramón y Cajal, númeto 2. (Núm. 3.702)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Distrito del Este.—Sección única, Colegio de niñas.

Distrito del Oeste. -- Sección única, Colegio de niños.

(Núm. 3.701)

ALAMEDA DEL VALLE

Sección única, la Casa Escuela mixta Nacional de Primera enseñanza.

(Núm. 3.705)

HORCAJO DE LA SIERRA

Sección única, Escuela de niños y niñas, sita en la Casa del Ayuntamiento.

(Núm. 3.706)

SERRANILLOS DEL VALLE Escuela única de esta villa. (Núm. 3.723)

FRESNEDILLAS

Sección única, Escuela de niñas. (Núm. 3.703)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito número 1, Tetuán.—Sección primera, Maestro Ripoll, número 3, Escuela particular; Sección segunda, Giner de los Ríos, 8, Escuela Nacional niños; Sección tercera, Castillejos, 8, Escuela Nacional niños; Sección cuarta, Manuela Carrascosa, 4, Escuela Nacional niños; Sección quinta, Castelar, 66, Escuela Nacional niños; Sección sexta, Castillejos, 6, Escuela Nacional niñas; Sección séptima, Miguel Unamuno, 16, Escuela municipal niños; Sección octava, Castillejos, 6, Escuela municipal Artes y Oficios; Sección novena, Giner de los Ríos, 9, Escuela Nacional niñas.

Distrito número 2, Huerta del Obis po.—Sección primera, Avenida de la Libertad, 23, principal, Escuela particular; Sección segunda, Nicolás Salmerón, 7, Escuela particular; Sección tercera, Luis Portones, 4, Escuela Nacional niños; Sección cuarta, Blasco Ibáñez, 85, Escuela Nacional niñas; Sección quinta, Cervantes, 10, Escuela Nacional niños; Sección sexta, Bustillo, 12, Escuela Nacional niñas; Sección séptima, Luis Portones, 1. Escuela Nacional niños.

Distrito número 3, Progreso.-Sección primera, Mateo Inurria, «Grupo Ferrer», primer grupo; Sección segunda, carretera de Hortaleza, 14g Escuela Nacional niños; Sección tercera, Sol y Ortega, 24, Escuela Nacional niños; Sección cuarta, Sopuerta esquina a J. Costa, Escuela Nacional niñas; Sección quinta, Bascones, 4, Escuela Nacional niñas; Sección sexta, Mateo Inurria «Grupo Ferrer», segundo Grupo; Sección séptima, carretera de Hortaleza, 26, Escuela Nacional niñas; Sección octava, Bascones, 4, Escuela Nacional niñas; Sección novena, José María de Castro, Escuela Nacional niños; Sección décima, Antonio Zozaya, 82, Escuela Nacional niños; Sección úndécima, Mateo Inurria, Escuela Nacional niñas; Sección duodécima, Antonio Zozaya, 42, Escuela Nacional niñas; Sección décimatercera, José María de Castro, Escuela Nacional niñas.

Distrito número 4, Castillejos.-Sección primera, Múller, esquina a Garibaldi, Escuela particular Casa del Pueblo, niños; Sección segunda, Muller, esquina a Garibaldi, Escuela particular Casa del Pueblo, niñas; Sección tercera, V. Catalanes, 69, Escuela particular, Patronato Almenara, niños; Sección cuarta, Pablo Iglesias, 73, Escuela Nacional de niños; Sección quinta, Pablo Iglesias, 31, principal, Nueva Escuela Nacional; Sección sexta, Pablo Iglesias, 18, Escuela Nacional niñas; Sección séptima, Pinos Baja, 15, Escuela Nacional niños; Sección octava, San Ildefonso, 3, Escuela Nacional niños; Sección novena, Ceuta, 4, Escuela municipal niños; Sección décima, Navas, 1, Escuela Nacional niñas: Sección undécima, Garibaldi, 65, Escuela Nacional niñas; Sección duodécima, V. Catalanes, 69, Escuela particular Patronato Almenara, niñas; Sección décimatercera, Felipe Mora, 11, Escuela particular Evangélica. (Núm. 3.722)

COBEÑA

Sección única, Escuela de párvulos, situada en los bajos de esta Casa Consistorial.

(Núm. 3.588)

PARACUELLOS DE JARAMA Sección única, Escuela de niños, Plaza número 1, izquierda. Correos y estafeta, Torrejón de Ar-

(Núm. 3.589)

MORALZARZAL Seción única, Colegio de niñas. (Núm. 3.590)

EL MOLAR,

Sección primera, Colegio de niñas (antiguo), Mora Alta; Sección segunda, Colegio de niños número uno, plaza de Pedro Gabriel. (Núm. 3.591).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Sección primera, Colegio de niños, sito Casa Consistorial, planta baja, plaza de la Constitución, número 1; Sección segunda, local antigua Casa. Madera, sita plaza de la Constitución, número I, planta baja.

(Núm. 3.592)

VALDEAVERO Distrito único.—Sección única, Escuela de niñas.

(Núm. 3.593) PEDREZUELA

Sección única, Colegio de niñas, plaza de la Constitución.

(Núm. 3.595)

VILLAVERDE DE MADRID

Sección primera, Colegio de niños, avenida de Pablo Iglesias; Sección segunda, Colegio de párvulos, calle de la Fuente; Sección tercera, Colegio de niñas, calle del Baile, Colegio gio de niñas, calle del Baile; Sección cuarta, Colegio de niños, barrio de Rosales; Sección quinta, Colegio de niños y niñas, Colonia de Orcasitas; Sección sexta, Colegio de niños, barrio de las Carolinas; Sección séptima, Colegio de niños, calle de Nicolás Sánchez, número 77; Sección octava, Colegio de niños, calle de Isabelita Usera.

(Núm. 3.577)

GUADALIX DE LA SIERRA
Distrito Norte.—Sección primera,
Escuela pública de niñas. nu norme.
Distrito Sur.—Sección segunda, Escuela pública de niños.
(Núm. 3.576)

PINTO

Distrito Audiencia.—Sección primera, calle de Raso de Rodela, número 4, piso bajo, Escuela de niños; Sección segunda, calle de Edmundo Meric, número 4, piso principal, Escuela de niñas.

Distrito de San Francisco.—Sección primera, calle de la Libertad, número 1, piso principal, Escuela de niños; Sección segunda, edificio teatro, sito en Egido de la Fuente, por no haber otro local más adecuado.

Cartería única de este pueblo para las cuatro Secciones.

(Núm. 3.578)

VICALVARO

Distrito primero, Casto.—Sección primera, plaza de la Constitución, 7, Colegio de niños; Sección segunda, plaza de la Constitución, 19, Colegio de niñas.

Distrito segundo, Ventas.—Sección primera, República, número 18, Colegio de niños; Sección segunda, Concepción Mejías, 22, Colegio.

Distrito tercero, Pueblo Nuevo.— Sección primera, Libertad, 14, Colegio de niñas; Sección segunda, Ibáñez de Bilbao, 60, Colegio de niñas; Sección tercera, Libertad, 14, Colegio de niños; Sección cuarta, Pí y Margall, 72, barrio de Bilbao.

Distrito cuarto, Pueblo Nuevo.— Sección primera, República, 41, Colegio de niños; Sección segunda, Jos Nakens, 44, Colegio de niñas; Sección tercera, Franco, 19, Colegio de párvulos.

(Núm. 3.600)

VILLANUEVA DEL PARDILLO Sección única, Escuela pública de niños.

(Núm. 3.594)

MAJADAHONDA

Sección primera, planta baja del Ayuntamiento, local escuela, al lado derecho; Sección segunda, en la misma planta baja del Ayuntamiento, local de Escuela del lado izquierdo. (Núm. 3.596)

TALAMANCA DE JARAMA Escuela pública de niños de esta

localidad, sita en la calle de las Huer-

tas, número 5. Entrega de pliegos, la carteria rural de esta villa, Uceda, número 4.

(Núm. 3.597)

BRUNETE

Sección primera, Colegio de niñas; Sección segunda, Colegio de niñas. (Núm. 3.598)

VELILLA DE SAN ANTONIO Sección única, Escuela Nacional de niños.

(Núm. 3.585)

BECERRIL DE LA SIERRA

Sección y Colegio único, Escuela pública de niños, sita en la plaza de la Constitución.

(Num. 3.599)

CUBAS

Seccionaúnica, Escuela de niños. (Núm. 3.571)

GARGANTA DE LOS MONTES Distito único.—Sección única, casa Escuela, calle del Rosario, 4, princi-

(Núm. 3.704)

VILLANUEVA DE PERALES Sección única, Escuela mixta de ninas, sita en la calle de Carretas, número 10 piso bajo.

Cartería de Villamantilla. - (Núm. 3.468)

VILLAMANTILLA

Sección única, Escuela de niños, sita en la calle de Antonino Rofazza, número 1, piso bajo.

Cartería de este pueblo, plaza de la Constitución número 15.

(Núm. 3.469) (1.15)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Distrito la Plaza.—Sección primera, Escuela Nacional, Grupo 1.º, niños; Sección segunda, Escuela Nacional, Grupo 2.º, niños; Sección tercera, Escuela Nacional, Grupo 3.º, niños.

Distrito la Corredera.—Sección primera, Escuela Nacional, Grupo 1.°, niñas; Sección segunda, Escuela Nacional, Grupo 2.°, niñas; Sección tercera, Escuela Nacional, Grupo 3.°, niñas.

(Núm. 3.541)

GRINON

Sección única, Escuela de niños. (Núm. 3.542)

NAVALAGAMELLA

Sección única, Escuela pública de niños.

Administración de Correos en que esta Sección ha de hacer entrega de los pliegos, San Lorenzo del Escorial.

(Núm. 3.587)

CORPA

Sección única, Escuela Nacional de niños.

Estafeta de correos más próxima, Villalvilla.

(Núm. 3.586)

CAMPO REAL

Sección primera, Escuela de niños, calle dle Mercado, número 1; Sección segunda, casa de Emilio León, calle Vilches, número 1.

GUADARRAMA

Distirto de la Plaza.—Sección primera, Colegio de niñas.

Distrito de la Fuente.—Sección segunda, Colegio de niños.

(Núm. 3.583)

PEZUELA DE LAS TORRES Sección única, Escuela de niños de esta localidad.

(Núm. 3.582)

PINILLA DEL VALLE Sección única, Escuela Nacional mixta.

(Núm. 3.58r)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Distrito del Palacio.—Sección primera, Grupo Escolar Pablo Iglesias, Grado número 5; Sección segunda, Grupo Escolar Pablo Iglesias, Grado

número 8.
Distrito del Hospital.—Sección primera, Colegio de niñas número 1, Li-

bertad, 21 y 23; Sección segunda, Colegio de niñas número 2, Libertad, 21 y 23; Sección tercera, Escuela de párvulos, Libertad, 21 y 23; Sección cuarta, Grupo Escolar Pablo Iglesias, Grado número 1.

(Nům. 3.580)

CIEMPOZUELOS

Distrito del Centro.—Sección primera, Teatro municipal, plaza de la República, número 6; Sección segunda, Repeso público, plaza de la República, número 2.

Distrito de l Consuelo.—Sección primera, Colegio de niños, Emilio Castelar, número 18; Sección segunda, Colegio de niñas, Joaquín Costa, número 17:11 ab ism

VALDARACETE

(Núm. 3.579)

Distrito de la Iglesia.—Sección primera, Escuela de niños, calle de la Iglesia, número r.

Distrito del Mercado.—Sección segunda, Escuela de niños, calle de los Rumbeles, número 5.

También se acordó designar la única cartería, calle de la Iglesia, número 7.

(Núm. 3.575)

CERCEDILLA

Distrito del Ayuntamiento.— Sección única, Escuela unitaria de niños número 1, plaza de la Constitución, número 1.

Distrito de Registros. — Sección única, Escuela unitaria de niños número 3, calle de la Pontezuela, número 44.

Distrito de la Estación.—Sección única, Salón de fiestas del hotel «Madrid», paseo de Francisco Muruve, número 26.

(Núm. 3.574)

RASCAFRIA

Sección única, plaza de la Constitución, número 1, bajo, Escuela de niños.

(Núm. 3.573)

VALDEPIELAGOS Sección única, Escuelas públicas. (Núm. 3.572)

CARABANCHEL ALTO

Distrito de la Iglesia.—Sección primera, Colegio Nacional de niños, plaza de la República, 1 y 3; Sección segunda, Colegio municipal de niñas, General Queipo del Llano, 5, bajo; Sección tercera, Colegio Nacional de niñas, Madrid, 4, principal.

Distrito de la Fuente.—Sección primera, Colegio municipal de niños, Eduardo Morales; Sección segunda, Colegio Nacional de niñas, carretera de Leganés; Sección tercera, Grupo Escolar de la Barriada de Campamento, Sección de niños; Sección cuarta, Escuela de niños de Cuatro Vientos.

(Núm. 3.724)

PINUECAR

Distrito único.—Sección única, Escuela pública de ambos sexos, calle Real, número 22.

(Núm. 3.857)

ALGETE

Sección primera, Colegio de niños; Sección segunda, Colegio de niñas. (Núm. 3.699)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso con-

tencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, relativo a la prestación del ser icio contra incendios a la Empresa (Se. garra).

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.510)

El Procurador don Vicente Gulión y Núñez, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contençio so-administrativo en representación de don Francisco José Herráiz y otros, en solicitud de que se revoque. un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 26 de mar. zo de 1934, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la resolución del referido Ayuntamiento de 7 de dicho mes, que denegó la pretensión de serles reconocidos derechos preferentes con relacion a los cinco medicos numerarios ingresados en el año 1932.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala, P. S. (firmado), (Núm. 3.508)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Campos Polo, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de mayo de 1934, que deniega al recurrente el reingreso al servicio mu-

micipal.

Madrid, 29 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala (Firmado).

(Núm. 3.511)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta Provincia, relativa a la prestación del servicio contra incendios, durante el mes de enero de 1933, a la Empresa del Teatro Lara.

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala, José A. Carrasco. (Núm. 3.509)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Bernardo Fernández de las Heras se ha interpuesto el recurso contencioso con la Administración, Secretaría del señor G. Valdés, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de esta provincia, de fecha 6 de abril de 1934, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra un acto administrativo del Ayuntamiento de esta capital, sobre arbi-trio de plus valía del solar núme ro 18 de la calle de Julian Gayarre.

Madrid, 27 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala (Firmado).

(Núm. 3.494)

Imp. Provincial.-Doctor Esquerdo, 51